



Ciudad de México, a 04 de febrero de 2025.

Luis Enrique Flores Torres
Indeval S.A.

Av. Paseo de la Reforma No. 255
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México

En relación con la emisión de títulos opcionales de compra **IPC502R DC411** con serie **769** comunico que el día de hoy tiene observación dicha emisión con **16,600** títulos en circulación.

En su PRIMERA Y ÚNICA fecha de observación NO PAGA Y VENCE.

Derecho de Pago y Derecho de Ejercicio	
Precio Ejercicio	\$1,000.00
Rendimiento Máximo del Título Opcional	25.99% = \$259.90 M.N.
Porcentaje Retornable de la Prima	100.00% = \$ 1,000.00
Rendimiento Máximo del Derecho	25.99%
Precio de Cierre del Mercado Origen de S&P/BMV IPC del día 4 de Febrero de 2025 x (1000/Precio de Cierre del Mercado de Origen de S&P/BMV IPC del día 1 de Febrero de 2024)	\$ 57,828.08 MXN
Factor 1	1.00000
Factor 2	1.00000
Factor 3	1.00000
Factor 4	1.00000
Factor 5	0.00000
Factor 6	1.00000
Factor 7	-1.00000
Factor 8	1.12990
Factor 9	0.90000
Factor 10	2.00000
Valor de Referencia de Ejercicio	Precio de Cierre del Mercado Origen de S&P/BMV IPC del día 4 de Febrero de 2025 x (1000/Precio de Cierre del Mercado de Origen de S&P/BMV IPC del día 1 de Febrero de 2024)

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 8, la emisora pagará:

$$[(PE*F6)+(PRPE*F5)]$$

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 8 y mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 3, la emisora pagará:

$$[(VE-(PE*F3))*(F10)+(PE*F1)+(PRPE*F5)]$$

III. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 3 y mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la emisora pagará:

$$[(PE*F1)+(PRPE*F5)]$$

IV. Si el Valor de Referencia del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2 y mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 9, la emisora pagará:

$$[(VE-(PE*F2))*(F7)+(PE*F1)+(PRPE*F5)]$$

V. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es menor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 9, la emisora pagará:

$$[(PE*F4) + (PRPE*F5)]$$

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Donde:
VE = Valor de Referencia de ejercicio.
PE = Precio de Ejercicio.
PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.

Nivel de Cierre: **S&P/BMV IPC * \$ 51,889.75 MXN**

Por lo Tanto:

Valor Intrínseco	\$	0.00 pesos
Liquidación por Título:	\$	1,000.00 pesos
Liquidación Total:	\$	16,600,000.00 pesos

Fecha de Liquidación: 06 – FEBRERO – 2025

ATENTAMENTE

Javier Flores Soriano
Equity Derivatives
Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México